



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 265 - 18

Comodoro Rivadavia 10 MAYO 2018

VISTO:

La Resolución Ad Ref. CDFCHS 24/18 y La Nota Cudap N°2969/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente dedicación simple en la cátedra Filosofía e Historia de la carrera de Historia, sede Trelew.

Que se registró la inscripción de tres postulantes: Lic. Martín E. Di Santo, Prof. Sebastián de la Vega y Lic. Facundo Suárez Conrad.

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo.

Que el Consejo Consultivo Departamental ha realizado un análisis de los antecedentes y las propuestas presentadas por los postulantes.

Que la propuesta pedagógica del Lic. Martín E. Di Santo se ajusta a los contenidos mínimos y cuenta con antecedentes académicos pertinentes para el cargo que se postula.

Que el llamado solicitado se debe a los fines presupuestarios del cargo/punto de la licencia por cargo de mayor jerarquía S/G haberes de la Mag. Susana Debattista.

Que el Consejo Consultivo a través de la Directora del Dpto. de Historia aconseja la designación del postulante en la cátedra.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Lic. Martín E. Di Santo, DNI 22.339.125, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos suplente dedicación simple en la cátedra Filosofía e Historia de la carrera de Historia, Sede Trelew, desde 20/04/2018 y mientras dure la licencia de la docente titular.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto a la vacancia producida por la licencia S/G haberes de la Mag. Susana Debattista.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 265 - 18
p/g


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB